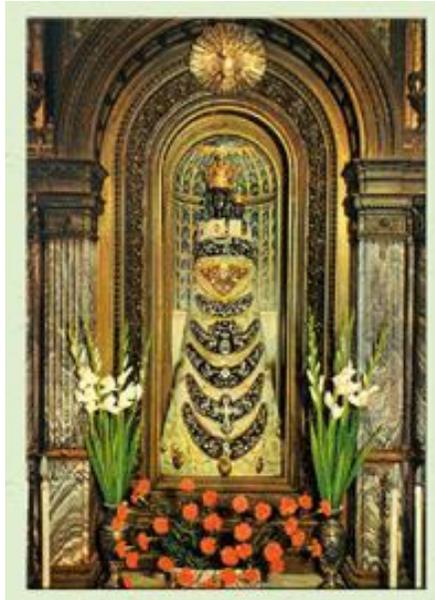




**Colegio Parroquial**

*Virgen de Loreto*



**Manual**  
**de Convivencia**

Iquitos - 2024

# • MANUAL DE CONVIVENCIA •

## “VIRGEN DE LORETO”

La convivencia se define como el conjunto de relaciones interpersonales horizontales, caracterizadas por el respeto y valoración del otro; construida y aprendida en la vivencia cotidiana y el diálogo intercultural en la institución educativa, con la participación de todos los miembros de la comunidad educativa, en un marco ético de respeto, inclusión y de ejercicio de derechos y responsabilidades, contribuyendo a la solución pacífica de conflictos y la construcción de un entorno seguro y protector.



# **NORMAS**

*“Trázate tal norma de vida que puedas seguirla lo mismo cuando estás solo que en compañía.”*

**EPICETO DE FRIGIA.**

## **DEL ESTUDIANTE**

### **I.E. P. S “VIRGEN DE LORETO”**

El presente documento (Reglamento Interno), regula la organización y funcionamiento de la IE, mediante el establecimiento de responsabilidades de funciones específicas, pautas y procedimientos para una comunicación adecuada y convivencia democrática e intercultural entre los integrantes de la comunidad educativa. El RI orienta el desarrollo del proceso de Gestión de la Convivencia Escolar y la participación.

### **SE FUNDAMENTA EN LAS SIGUIENTES BASES LEGALES: DE LAS BASES LEGALES**

#### **Art. 10 El Reglamento Interno se sustenta en las siguientes bases legales:**

- a. Acuerdo suscrito entre la Santa Sede y el Gobierno Peruano, aprobado por Decreto Ley 23211 y ratificado por – Decreto Legislativo N° 626 de fecha 29 de noviembre de 1990.
- b. Constitución Política del Estado Peruano.
- c. Convención sobre los Derechos del niño.
- d. Ley N° 30403: Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes. Reglamento de la ley, DS N° 003-2018-MIMP.
- e. Ley General de Educación 28044.
- f. Reglamento de Educación Básica Regular, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2005-ED.
- g. Currículo Nacional de la Educación Básica aprobado mediante Resolución ministerial Nro. 281-2016-ED modificado mediante Resolución Ministerial Nro. 159-2017-ED
- h. Ley de Centros Educativos Privados N° 26549.
- i. Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2006-ED, del 20 de Abril del año 2006.
- j. Ley de Promoción de la Inversión en la Educación, Decreto

Legislativo N° 882 y sus Reglamentos.

- k. Ley de Protección a la Economía Familiar N° 27665, respecto al Pago de las Pensiones de Enseñanza y su Reglamento.
- l. Ley N° 28628, Ley que regula la participación de los Padres de Familia en las Instituciones Educativas y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 004-2006-ED.
- m. Ley N° 29600 que fomenta la Inserción Escolar por Embarazo y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2013-ED.
- n. Ley N° 29719, Ley que promueve la Convivencia sin Violencia en la Instituciones Educativas y su Reglamento – aprobado por DS. N° 010-2012-ED.
- o. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, su Reglamento aprobado por D.S. N° 004-2013-ED. y sus modificatorias.
- p. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento aprobado por D.S. N° 002-2014-MIMP.
- q. Ley N° 988, que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones públicas y privadas.
- r. Resolución Ministerial N° 0369-2012-ED, que aprueba Prioridades de la Política Educativa Nacional 2012–2016
- s. Resolución Ministerial N° 0519-2012-ED, que aprueba la Directiva N° 019-2012-MINEDU/VMGI-OET, Lineamientos para la Protección de los Estudiantes contra la Violencia ejercida por personal de las Instituciones Educativas.
- t. Resolución Ministerial N° 587-2023-MIUEDU-“Lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año escolar 2024
- u. Directivas del Consorcio de Centros Educativos Católicos.
- v. Convenio suscrito entre el Vicariato Apostólico de Iquitos y la Dirección Regional de Educación de Loreto.
- w. Plan Nacional por la Educación Ambiental –PLANEA, aprobado por D.S. 017-2012-ED
- x. Norma Técnica denominada “Norma que Crea y Regula el Funcionamiento del Registro de Instituciones Educativas (RIE)” aprobada con R.S.G. N°096-2017-MINEDU

## **DE LOS ESTUDIANTES**

### **Del perfil del Estudiante**

El estudiante:

1. Se reconoce como persona valiosa y se identifica con su cultura en diferentes contextos.
2. Propicia la vida en democracia a partir del reconocimiento de sus derechos y deberes y de la comprensión de los procesos históricos de nuestro país y del mundo.

3. Practica una vida activa y saludable, cuida su cuerpo y practica actividades físicas.
4. Aprecia manifestaciones artístico- culturales para crear proyectos artísticos y comunicar a través de ellos sus ideas.
5. Se comunica en su lengua materna y en inglés como lengua extranjera de manera asertiva y responsable.
6. Indaga y comprende el mundo natural y artificial, utilizando conocimientos científicos para mejorar la calidad de vida y cuidando la naturaleza.
7. Interpreta la realidad y toma decisiones a partir de conocimientos matemáticos.
8. Amaysigue a Jesús tenien do presente los valores agustinianos y los propios de la advocación religiosa de su Institución Educativa.

### **De sus Derechos y Responsabilidades**

**Art.37. Son Derechos de los Estudiantes:**

#### **Derechos**

- a. A la protección de su integridad física, psíquica y moral.
- b. Recibir trato respetuoso de todos y cada uno de los integrantes de la comunidad educativa.
- c. Participar de la retroalimentación en sus procesos de aprendizaje, si lo requiere.
- d. Recibir apoyo psicológico y orientaciones de acuerdo a sus necesidades.
- e. Gozar de un programa de adaptación curricular (estudiantes de inclusión).
- f. Participar activamente en organizaciones estudiantiles.
- g. A no ser discriminado por ninguna razón, en el aula o fuera de ella.
- h. Expresar libre y creativamente sus ideas sin perjuicio de los derechos de los demás.
- i. Recibir su Agenda Escolar como parte del servicio educativo de la IE.
- j. Participar del régimen de estímulos y premios individuales y grupales, en mérito a su rendimiento académico, comportamiento, y participación en actividades institucionales.
- k. Ser informado, con asertividad, de sus logros y dificultades en su proceso de aprendizaje.
- l. Recibir los resultados de sus evaluaciones en el momento oportuno.
- m. Gozar de ambientes limpios que permitan el desarrollo de sus potencialidades.
- n. Recibir orientación vocacional oportuna.
- o. A elegir a sus representantes de aula.

Art. 38. Son Responsabilidades de los Estudiantes:

### **Responsabilidades**

#### **1. Académicas**

- a. Participar en el desarrollo de las actividades de aprendizaje para el logro de sus competencias.
- b. Asistir a clases con puntualidad.
- c. Realizar las tareas propuestas.
- d. Portar sus útiles necesarios para las actividades escolares, los mismos que deben estar debidamente identificados con nombres y apellidos.
- e. Traer solo útiles y materiales solicitados por el docente, evitando portar otros objetos (joyas etc.) o dinero en cantidad significativa. Caso contrario el colegio no se responsabiliza
- f. Registrar en la Agenda Escolar las actividades del día.
- g. Hacer firmar la Agenda Escolar a sus padres o apoderado, evitando la falsificación.

#### **Sociales**

- a. Respetar las ideas y opiniones de los demás incluso si son contrarias a la suya
- b. Evitar actitudes y conductas discriminatorias, de cualquier naturaleza.
- c. Ser puntual en su ingreso a la IE, al aula y a todas las actividades escolares.
- d. Respetar los símbolos patrios, insignias, u otros elementos identitarios de la IE.
- e. Entregar a sus padres toda información emanada de la Institución Educativa.
- f. Participar respetuosamente en las actividades académicas, religiosas, culturales, deportivas, artísticas, extracurriculares y otras, que ofrece la Institución.
- g. Portar su agenda escolar y los útiles necesarios para las actividades escolares, los mismos que deben estar debidamente identificados con nombres y apellidos.
- h. Cumplir todas las disposiciones del presente Reglamento Interno.

#### **2. Sobre los bienes de la IE**

- a. Mantener limpio todos los espacios de la institución educativa que utilice.
- b. Mantener la limpieza del aula.
- c. Utilizar el uniforme escolar de manera pulcra y ordenada, sin accesorios de ningún tipo, en la IE o fuera de ella.
- d. Cuidar las áreas verdes de la institución educativa.
- e. Hacer uso de la infraestructura, equipos y mobiliario de

la institución educativa, contribuyendo en su cuidado y mantenimiento.

3. **Sobre su salud personal**

- a. Cuidar su higiene personal, manteniendo su uniforme limpio y ordenado, sin portar accesorios innecesarios.
- b. Evitar el consumo y expendio de drogas y alcohol.
- c. Lavarse las manos adecuadamente luego de usar los servicios higiénicos
- d. Mantener el cabello corto en los varones (sin modas) y el Cabello recogido en las mujeres. (sin teñir).

## **De los estímulos.**

Son considerados como estímulos las acciones que la Institución Educativa realiza para resaltar los logros de los estudiantes en su desarrollo personal, académico, deportivo y cultural, así como reforzar conductas positivas. Entre estos tenemos:

- a) Reconocimiento y felicitación verbal, individual o grupal.
- b) Reconocimiento y felicitación escrita, individual o grupal.
- c) Reconocimiento en la valoración conductual.
- d) Reconocimiento y felicitación pública (en la formación, salón de clase, etc.)
- e) Publicación del Cuadro de Méritos por grados y secciones en un lugar visible.
- f) Otros premios y distinciones especiales (becas, diplomas, medallas, resoluciones y otros).

## **DEL ACOMPAÑAMIENTO AL ESTUDIANTE**

Este proceso implica contribuir a la formación integral de los estudiantes, a través de estrategias de motivación, afianzamiento y prevención de situaciones que dificulten el logro de aprendizajes.

El acompañamiento se brinda a través de:

- Sesiones de tutoría individual y grupal
- Atención al padre, madre de familia o apoderado, con diálogo permanente, para informarles sobre los logros y dificultades de aprendizaje, en un día de atención a la semana y en avances académicos, ejecutados uno (1) por bimestre.
- Misa y jornadas de reflexión espiritual desarrolladas una vez al año, por la Coordinación de Pastoral.
- Campañas de prevención, con intervención de especialistas
  - ✓ Trastornos alimenticios.
  - ✓ Tráfico ilícito y uso indebido de Drogas
  - ✓ Trata de personas.
  - ✓ Acoso escolar.
  - ✓ Inicio de relaciones sexuales
- Escuela de padres y madres de familia.
- Orientaciones espirituales a cargo de un sacerdote.

## **De las instancias que le brindan acompañamiento**

La Institución Educativa cuenta con diversas instancias de acompañamiento integral al estudiante, internas y externas, entre ellas:

- a. Coordinación de Tutoría
- b. Coordinación de Pastoral
- c. Oficina de Psicología
- d. Tutores

- e. Auxiliares de Educación
- f. DEMUNA
- g. FISCALÍA
- h. Programa de vida
- i. Posta de San Antonio
- j. Sacerdote

### **De las Normas de convivencia del Aula**

Son normas elaboradas por los estudiantes al inicio del año escolar con el apoyo del docente tutor.

**Art.24** Considera conductas verificables ligadas a las normas de convivencia institucionales, se evalúan al inicio de cada bimestre y se replantean si es necesario, utilizando para ello la hora de Tutoría. Es publicado en un lugar visible del aula.

**Art.25** Es remitido por el tutor a la Dirección para su aprobación.

**Art.26** Sirven como parámetros para evaluar la conducta de los estudiantes, a nivel de aula y grado.

## **CAPITULO II: ACCIONES REPARADORAS FRENTE A INCIDENCIAS QUE ALTERAN LA SANA CONVIVENCIA**

Son las acciones disciplinarias que tienen por objetivo gestionar el comportamiento retador o disruptivo de las/los estudiantes, y fortalecer su capacidad de autorregulación, siempre de acuerdo con su edad y nivel de desarrollo. Estas medidas implican diálogo, estímulo promoción de valores y consejería, entre otros.

**Art.27** Las acciones reparadoras, según sea el tipo de falta serán comunicados a los padres y/o apoderados por el docente, tutor, coordinador de tutoría y dirección, siguiendo los enfoques transversales planteados en los lineamientos para la gestión de la Convivencia escolar (D.S N°004-2018-MINEDU) y descritos en el CNEB. Tienen carácter acumulativo durante un bimestre.

**Art. 28** De las definiciones para realizar una acción reparadora.

Falta: Es el quebrantamiento de una forma u orden establecido que dificulta o entorpece el proceso educativo en el orden moral, social y disciplinario.

**Falta leve:** Es la acción personal o grupal que dificulta la dinámica educativa, infringiendo las normas que establece el Reglamento interno de la I.E. y las normas de convivencia del aula.

**Reincidencia:** Es la repetición de un modelo de comportamiento inapropiado después de haber sido advertido, sin señales de esfuerzo de superación.

**Falta grave:** Es aquella que atenta notoriamente contra el proceso educativo, personal o grupal. Son las reincidencias en faltas leves, sin demostrar interés en corregirse y/o incurrir en dichas faltas teniendo el compromiso educativo. La reincidencia en faltas leves, pueden ser graves:

- a. Si no hay interés en mejorar su conducta.
- b. Si supone incumplimiento de los acuerdos pactados.
- c. Si persiste en presentar conductas que afecten las relaciones con sus compañeros, docentes y otros miembros de la Comunidad Educativa.

**Art.29** Se consideran acciones reparadoras las siguientes:

- a. Amonestación verbal cuando la falta es leve y es cometida por primera vez y diálogo con el estudiante para reorientar la conducta.
- b. Registro de la falta en el anecdotario del aula
- c. Anotación en la agenda escolar para conocimiento de los padres, si hay reincidencia.
- d. Firma de compromisos del estudiante y de los padres, según sea el caso.
- e. Reparación y/o restitución, según sea el daño causado, previa notificación al padre de familia a través de la agenda.
- f. Demérito en la valoración conductual del bimestre

## DEL PROCEDER SEGÚN EL TIPO DE FALTA

### FALTAS LEVES / ACCIÓN REPARADORA POR BIMESTRE

#### Art. 30 FALTAS LEVES.

FALTA LEVES	ACCIÓN REPARADORA
a) Los actos que <u>interrumpen el normal desarrollo de las clases</u> . (Utilizar palabras soeces, burlas, lanzar objetos, conversar con sus compañeros, masticar chicle, comer, dormir en clases etc.)	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ <b>Primera falta:</b> Diálogo con el estudiante y registro en el cuaderno de incidencia.</li><li>✓ <b>Segunda falta:</b> Diálogo con el estudiante y el padre de familia y/o apoderado</li><li>✓ Registro en el cuaderno de incidencia y agenda escolar.</li></ul>
b) Acudir a las actividades de clase sin el material necesario	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ <b>Primera falta:</b> Diálogo con el estudiante y registro en el cuaderno de incidencia.</li><li>✓ <b>Segunda falta:</b> Diálogo con el estudiante y el padre de familia y/o apoderado</li><li>✓ Registro en el cuaderno de incidencia y agenda escolar</li></ul>
c) Las faltas y tardanzas in justificadas a la Institución Educativa, en los cambios de hora y la entrada después de los recreos.	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ La inasistencia injustificada hace perder el derecho a evaluación o entregar trabajo, se afectará (3a más F) en la evaluación de la conducta en el criterio de responsabilidad al finalizar el Bimestre.</li><li>✓ <b>Primera tardanza:</b> Diálogo con el estudiante.</li><li>✓ <b>Segunda tardanza:</b> Llamada de atención, anotación en la agenda, y registro de asistencia.</li><li>✓ <b>Tercera tardanza:</b> Firma de compromiso de mejora con el padre de familia y/o apoderado.</li></ul>

<p><b>d)</b> Ensuciar las instalaciones de la Institución Educativa (arrojando papeles, chicles, comida, pintado de las paredes, carpetas, puertas, etc.)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Diálogo con el estudiante.</li> <li>✓ Registro en el cuaderno de incidencias.</li> <li>✓ Limpiar la zona afectada en el momento.</li> <li>✓ Citación al padre de familia y/o apoderado.</li> <li>✓ Reponer el material si ha sido afectado.</li> </ul>
<p><b>e)</b> Presentación personal descuidada y/o desaseada, o con el uniforme incompleto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 1°: Llamada de atención verbal y escrita en la agenda</li> <li>✓ 2°: Ficha de incidencia y citación al padre de familia y/o apoderado.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 3°: Demerito en la conducta.</li> </ul>
<p><b>f)</b> Acudir a las actividades extracurriculares al centro educativo con vestimenta inadecuada. (short, transparencias, ropas ceñidas).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Amonestación verbal</li> <li>✓ Diálogo con el estudiante para no volver reincidir en la falta.</li> <li>✓ Ingresar con la vestimenta adecuada.</li> <li>✓ Si reincide en la falta LL/A en la agenda.</li> </ul>
<p><b>g)</b> Expresiones de enamoramiento (besos, abrazos, caricias, jalones) y tocamientos indebidos, dentro y fuera de la I.E. vistiendo el uniforme.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 1°: Diálogo con los estudiantes.</li> <li>✓ 2°: Ficha de incidencia, citación a los padres de familia y/o</li> <li>✓ 3°: Demérito en la conducta.</li> </ul>
<p><b>h)</b> Promover y vender rifas, alimentos, golosinas, bisutería y colectas sin la autorización de la dirección.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 1°: Diálogo con el estudiante, confiscación del material y devolución a los padres de familia y/o apoderado.</li> <li>✓ 2°: Ficha de incidencia e Informar al padre de familia y/o apoderado, firma carta de compromiso. Demerito en la nota de conducta.</li> </ul>

<p><b>i)</b> Distraer a sus compañeros fomentando el desorden e n f o r m a c i o n e s , actividades curriculares y extracurriculares en los que participan.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>1°:</b> Dialogo con los estudiantes.</li> <li>✓ <b>2°:</b> Registro en el cuaderno de incidencia. Citación a los padres de familia y/o apoderado.</li> <li>✓ <b>3°:</b> Demérito en la conducta.</li> </ul>
<p><b>j)</b> No presentar diariamente la Agenda Escolar, no llenarla o traerla sin la firma correspondiente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Diálogo con el estudiante.</li> <li>✓ Comunicar al padre de familia y/o apoderado</li> <li>✓ Llamada de atención en caso de reincidir.</li> </ul>
<p><b>k)</b> A c u d i r a l t ó p i c o d e enfermería, sin necesidad, faltando a la verdad y evadiéndose de clases.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Conversar y llamar la atención al alumno.</li> <li>✓ Llamada de atención en la agenda y registro en el cuaderno de</li> </ul>

<p><b>l)</b> Utilizar en la I . E. objetos (celulares, tablets, laptops, cámaras y otros) sin la autorización del docente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>1° VEZ:</b> Dialogo con el estudiante, y entrega luego de una semana al padre defamilia.</li> <li>✓ <b>2º VEZ:</b> Diálogo con el padre de familia y entrega del objeto dentro de 1 mes.</li> <li>✓ <b>3° VEZ:</b> Diálogo con el padre de familia y entrega del objeto en la clausura de fin de año.</li> <li>✓ En caso de pérdida en la I.E. no se responsabiliza.</li> </ul>
<p><b>m)</b> La apropiación de útiles educativos y/u otros objetos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dialogo con el estudiante</li> <li>✓ Registro en el cuaderno de incidencia.</li> <li>✓ Citación al padre de familia y/o apoderado.</li> <li>✓ Devolver el objeto y/o útiles escolares.</li> </ul>

<p>n) Esconder útiles escolares o material escolar que pertenezca a otro estudiante</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dialogo con el estudiante</li> <li>✓ Registro en el cuaderno de incidencia.</li> <li>✓ Citación al padre de familia y/o apoderado.</li> <li>✓ Devolver el objeto (escolares).</li> </ul>
---	---

Después de un análisis de la situación se aplican algunas de las siguientes acciones reparadoras a la reparación de la falta:

- a. Llamada de atención verbal.
- b. Registro en el Anecdotario del aula.
- c. Informe del docente, tutor o miembro de la Comunidad Educativa a los padres sobre el incidente ocurrido mediante citación presencial, llamada telefónica o vía correo electrónico.
- d. Demérito en la valoración conductual del bimestre en el aspecto conductual que cometió la falta.

Las instancias o personas que dan tratamiento a las faltas leves son las siguientes:

- a. Profesor o tutor
- b. Coordinador de Tutoría, si es necesario

## FALTAS GRAVES / ACCIÓN REPARADORA

Se consideran faltas graves la reincidencia en faltas leves, todo tipo de comportamiento que viole los derechos fundamentales de las personas, y que todo comportamiento o actitud interfiera notablemente en el funcionamiento eficaz de la Institución y que demuestre un estado de rechazo a las normas establecidas, explícita o implícitamente. Son:

### Art.31. Faltas Graves.

FALTA GRAVES	ACCIÓN REPARADORA
a) La reiteración de cualquier falta leve cuando hayasido debidamente amonestada.	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ 1º: Ficha de incidencia, matrícula observada, observación de conducta con seguimiento y acompañamiento de la coordinación de tutoría y psicología e informar al padre de familia y/o apoderado.</li><li>✓ Demerito en la Conducta.</li></ul>
b) L a n e g a t i v a a l cumplimiento de una acción reparadora.	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Citación a los padres de familia y/o apoderado.</li><li>✓ Firma de compromiso por la mejora de la conducta.</li><li>✓ Acompañamiento con psicología.</li><li>✓ Demérito en la Conducta y matrícula observada.</li></ul>
c) Expresar ideologías que atenten contra la doctrina de la iglesia católica. (difusión de materiales audiovisuales a través de redes sociales).	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Diálogo con el estudiante</li><li>✓ Citación a los padres de familia y/o apoderado</li><li>✓ Acompañamiento del Dpto. del Pastoral.</li><li>✓ Matrícula observada.</li><li>✓ Demérito en la conducta.</li></ul>

---

**d) Agredir física y verbalmente a sus compañeros o cualquier integrante de la comunidad educativa dentro o fuera de la Institución Educativa con uniforme o no.**

- ✓ Carta de compromiso o con la presencia de los padres, tutor y estudiantes.
- ✓ Pedir disculpa, amonestación verbal.
- ✓ Registro en el cuaderno de incidencia.
- ✓ Hoja informativa.
- ✓ Reporte a la coordinación de Tutoría.
- ✓ Demerito en la conducta.
- ✓ Matrícula observada.
- ✓ Suspensión de clases por tres días.
- ✓ Consignar demerito en el valor del respeto.
- ✓ Evaluación y seguimiento psicológico.
- ✓ Acompañamiento de pastoral.
- ✓ De reiterar la falta separación de la Institución Educativa.

<p><b>e)</b> Participar, sin permiso, en reuniones o competencias que alteren el funcionamiento de la Institución Educativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Diálogo con el estudiante y citación a los padres de familia y/o apoderado.</li> <li>✓ Hoja informativa.</li> <li>✓ Consignar demerito en el valor del respeto.</li> </ul>
<p><b>f)</b> Usar el nombre de la Institución Educativa para fines que no son de su competencia. Con participación directa o en complicidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Diálogo con el estudiante y citación a los padres de familia y/o apoderado.</li> <li>✓ Carta de compromiso con la presencia de los padres, tutor y estudiantes.</li> <li>✓ Matrícula observada.</li> <li>✓ Suspensión de clases por tres días sin derecho a evaluación.</li> <li>✓ Consignar demerito en el valor del respeto.</li> <li>✓ Evaluación y seguimiento psicológico.</li> </ul>
<p><b>g)</b> Destruir y/o deteriorar la infraestructura o los bienes de la I.E. o de sus compañeros (pintados de las paredes, puertas, cuadernos, libros, equipos y otros materiales del aula y de la I.E.). con participación directa o en complicidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Diálogo con el estudiante.</li> <li>✓ Registro en el cuaderno de incidencias.</li> <li>✓ Citación al padre de familia.</li> <li>✓ Matrícula observada</li> <li>✓ Acompañamiento conductual por la Coordinación de tutoría.</li> <li>✓ Reponer el material que ha sido afectado.</li> <li>✓ Demerito en la conducta</li> </ul>
<p><b>h)</b> La alteración o manipulación de la documentación facilitada al padre por parte de la I.E. o viceversa. con participación directa o en complicidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Diálogo con el estudiante.</li> <li>✓ Registro en el cuaderno de incidencias.</li> <li>✓ Citación al padre de familia y/o apoderado.</li> <li>✓ Matrícula observada</li> <li>✓ Acompañamiento conductual por la Coordinación de tutoría.</li> <li>✓ Demerito en la conducta</li> </ul>

<p><b>i)</b> Las acciones irregulares (Plagios) encaminadas a obtener calificaciones superiores a las merecidas con participación directa o en complicidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Diálogo con el estudiante.</li> <li>✓ Registro en el cuaderno de incidencias.</li> <li>✓ Citación al padre de familia y/o apoderado.</li> <li>✓ Matricula observada</li> <li>✓ Acompañamiento conductual por la Coordinación de tutoría.</li> <li>✓ Demerito en la conducta</li> </ul>
<p><b>j)</b> Sustraer los exámenes, alterar las notas de los registros de los docentes y obtener trabajos de manera ilegal y/o negociarlos. con participación directa o en complicidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Diálogo con el estudiante.</li> <li>✓ Registro en el cuaderno de incidencias.</li> <li>✓ Citación al padre de familia.</li> <li>✓ Suspensión del estudiante por tres días.</li> <li>✓ Matricula observada</li> <li>✓ Acompañamiento psicológico y conductual por la Coordinación de tutoría.</li> <li>✓ Demérito en la Conducta.</li> </ul>
<p><b>k)</b> Ausentarse de la Institución Educativa (no ingresar al colegio e irse a otros lugares, poniendo en peligro su integridad física); también del aula y otros espacios del quehacer educativo sin permiso del docente o autorizada dentro del horario programado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Diálogo con el estudiante.</li> <li>✓ Registro en el cuaderno de incidencias.</li> <li>✓ Citación al padre de familia.</li> <li>✓ Suspensión del estudiante por tres días.</li> <li>✓ Matricula observada</li> <li>✓ Acompañamiento psicológico y conductual por la Coordinación de tutoría.</li> <li>✓ Demerito en la Conducta.</li> </ul>
<p><b>l)</b> La falta de respeto en forma verbal y/o física al personal de la I.E</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Diálogo con el estudiante.</li> <li>✓ Registro en el cuaderno de incidencias.</li> <li>✓ Citación al padre de familia.</li> <li>✓ Suspensión del estudiante por tres días.</li> <li>✓ Matricula observada</li> <li>✓ Hoja informativa.</li> <li>✓ Reporte a la coordinación de Tutoría..</li> <li>✓ Suspensión de clases por tres días.</li> <li>✓ Consignar demerito en el valor del</li> </ul>

	<p>respeto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Evaluación y seguimiento psicológico.</li> <li>✓ Acompañamiento de pastoral.</li> <li>✓ Acompañamiento psicológico y conductual por la Coordinación de tutoría.</li> <li>✓ Demerito en la Conducta.</li> <li>✓ De reiterar la falta separación de la Institución Educativa</li> </ul>
<p><b>m)</b> Salir con dirección a la Institución Educativa y no ingresar. Poniendo en peligro su integridad física y mental, con participación directa o en complicidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Diálogo con el estudiante</li> <li>✓ Citación a los padres de familia y/o apoderado.</li> <li>✓ Acompañamiento psicológico y de pastoral.</li> <li>✓ Suspensión de clases por tres días</li> <li>✓ Matricula observada.</li> <li>✓ Demerito en la conducta.</li> </ul>
<p><b>n)</b> Cualquiera comportamiento deshonesto o irrespetuoso dentro o fuera la I.E.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Diálogo con el estudiante</li> <li>✓ Citación a los padres de familia y/o apoderado.</li> <li>✓ Acompañamiento psicológico y de pastoral.</li> <li>✓ Suspensión de clases por tres días.</li> <li>✓ Matricula observada.</li> <li>✓ Demerito en la conducta.</li> <li>✓ Reporte al SISEVE</li> </ul>

<p><b>o)</b> Introducir y/o consumir, en la Institución Educativa o fuera de ella, sustancias psicoactivas (bebidas alcohólicas, estupefacientes, cigarrillos y otras drogas) y/o material pornográfico, con participación directa o en complicidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Diálogo con el estudiante</li> <li>✓ Citación a los padres de familia y/o apoderado.</li> <li>✓ Acompañamiento psicológico y de pastoral.</li> <li>✓ Suspensión de clases por tres días.</li> <li>✓ Matrícula observada.</li> <li>✓ Tratamiento especializado y exigir comprobante de dicho tratamiento.</li> <li>✓ Demerito en la conducta.</li> <li>✓ De reiterar la falta separación de la I.E.</li> </ul>
<p><b>p)</b> Grabar y/o reproducir imágenes y videos sin autorización de la Dirección de la Institución Educativa, con participación directa o en complicidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Diálogo con el estudiante</li> <li>✓ Citación a los padres de familia y/o apoderado.</li> <li>✓ Acompañamiento psicológico y de pastoral.</li> <li>✓ Suspensión de clases por tres días.</li> <li>✓ Matrícula observada.</li> <li>✓ Demerito en la conducta.</li> </ul>
<p><b>q)</b> Utilizar las redes sociales injuriar, calumniar o vituperar en contra la Institución Educativa o de cualquier integrante de la comunidad dañando su imagen y su honra, con participación directa o en complicidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Diálogo con el estudiante y citación a los padres de familia y/o apoderado.</li> <li>✓ Carta de compromiso con la presencia de los padres, tutor y estudiantes.</li> <li>✓ Matrícula observada.</li> <li>✓ Suspensión de clases por tres días.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Consignar demerito en el valor del respeto.</li> <li>✓ Evaluación y seguimiento psicológico.</li> </ul>

<p><b>r)</b> Grabar o reproducir por cualquier medio, imágenes, videos, documentos que atenten contra el pudor de los miembros la Comunidad Educativa, con participación directa o en complicidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Diálogo con el estudiante</li> <li>✓ Citación a los padres de familia y/o apoderado.</li> <li>✓ Acompañamiento psicológico y de pastoral.</li> <li>✓ Suspensión de clases por tres días.</li> <li>✓ Matricula observada</li> <li>✓ Demerito en la conducta.</li> <li>✓ Reporte a la comisaría del sector y/o fiscalía.</li> <li>✓ Reporte SISEVE</li> </ul>
<p><b>s)</b> Evadirse de la Institución Educativa y otros espacios del quehacer educativo, con participación directa o en complicidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Diálogo con el estudiante.</li> <li>✓ Registro en el cuaderno de incidencias.</li> <li>✓ Citación al padre de familia.</li> <li>✓ Suspensión de clases por tres días.</li> <li>✓ Matricula observada</li> <li>✓ Acompañamiento psicológico y conductual por la Coordinación de tutoría.</li> <li>✓ Demerito en la Conducta.</li> </ul>
<p><b>t)</b> Introducir y/o usar juegos pirotécnicos, armas de fuego y arma blanca. Con participación directa y en complicidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Consignar en el cuaderno de incidencia.</li> <li>✓ Reporte a Coordinación de tutoría.</li> <li>✓ Suspensión de las labores académicas por tres días.</li> <li>✓ Entrevista con padres de familia y/o apoderado</li> <li>✓ Acompañamiento psicológico y pastoral.</li> <li>✓ De reiterar la falta separación definitiva del Centro educativo.</li> <li>✓ Demerito en la conducta. Reporte a la comisaría del sector y/o fiscalía.</li> </ul>

<p><b>u)</b> Pertener a bandas juveniles con tendencia delinencial (robamotos, trata de personas y otros), con participación directa o en complicidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Diálogo con el estudiante</li> <li>✓ Citación a los padres de familia.</li> <li>✓ Acompañamiento psicológico y de pastoral.</li> <li>✓ Suspensión de clases por tres días.</li> <li>✓ Matricula observada.</li> <li>✓ Tratamiento especializado y exigir comprobante de dicho tratamiento.</li> <li>✓ Demerito en la conducta.</li> <li>✓ Reporte a la comisaría del sector y/ofiscalía.</li> <li>✓ Reporte al SISEVE.</li> </ul>
<p><b>v)</b> La apropiación de objetos que no son de su propiedad (celulares, dinero, libros, tablets, laptops, etc.) En participación directa o en complicidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Diálogo con el estudiante</li> <li>✓ Citación a los padres de familia.</li> <li>✓ Carta de compromiso.</li> <li>✓ Suspensión de clases por tres días.</li> <li>✓ Matricula observada.</li> <li>✓ Acompañamiento psicológico y de pastoral.</li> <li>✓ Tratamiento especializado y exigir comprobante de dicho tratamiento.</li> <li>✓ Demerito en la conducta.</li> <li>✓ Reporte al SISEVE.</li> </ul>
<p><b>w)</b> Acoso sexual y cualquier forma de maltrato y discriminación, con participación directa o en complicidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Diálogo con el estudiante</li> <li>✓ Citación a los padres de familia.</li> <li>✓ Suspensión de clases por tres días.</li> <li>✓ Matricula observada.</li> <li>✓ Acompañamiento psicológico y de pastoral.</li> <li>✓ Tratamiento especializado y exigir comprobante de dicho tratamiento.</li> <li>✓ Demerito en la conducta.</li> <li>✓ Reporte al SISEVE.</li> <li>✓ Reporte a la comisaría del sector y/ofiscalía.</li> </ul>

<p>x) Pintar las carpetas, paredes y puertas con participación directa o en complicidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Diálogo con el estudiante</li> <li>✓ Citación a los padres de familia.</li> <li>✓ Suspensión de clases por tres días.</li> <li>✓ Matricula observada.</li> <li>✓ Acompañamiento psicológico y de pastoral.</li> <li>✓ Tratamiento especializado y exigir comprobante de dicho tratamiento.</li> <li>✓ Demerito en la conducta</li> </ul>
--	---

Después de un análisis de la situación y los descargos que pueda efectuar el estudiante (con la participación de sus padres o apoderados, de ser necesario), las acciones reparadoras se procede de la siguiente manera:

1. Firma del Compromiso Educativo de los padres de familia con la Institución Educativa en presencia del Equipo Directivo y el Comité de Bienestar.
2. Suspensión activa, de acuerdo con la gravedad de la falta.
3. Demérito en la valoración conductual del bimestre en todos los aspectos de evaluación de conducta.
4. Invitación al retiro del estudiante en otra I.E.

La instancia que da tratamiento a las faltas graves es el Comité TOECE

## **TRATAMIENTO DE LAS ACCIONES REPARADORAS DE ACUERDO A LA FALTA**

- a. AMONESTACIÓN VERBAL
  - a. Cuando una falta es leve y es cometida por primera vez.
- b. DEMÉRITO DE VALORACIÓN EN CONDUCTA
  - a. El estudiante obtendrá valoración B cuando haya incurrido en falta leve.
  - b. El estudiante obtendrá valoración C cuando haya cometido una falta grave o haya reincidido en faltas leves.

c. SUSPENSIÓN TEMPORAL

- a. Si después de los procedimientos anteriores no existe una enmienda o se incurre en la falta.
- b. La suspensión indica de manera automática el calificativo desaprobadado(C) en conducta en la evaluación bimestral.
- c. Los días de suspensión dependerán de la evaluación que realice la Comisión TOECE.

.

d. SEPARACIÓN DEFINITIVA DE LA I.E

- a. Incurrir en una falta grave que atente contra la moral o la falta de respeto a autoridades, personal docente y miembros de la comunidad educativa en general.
- b. Incumplir compromisos firmados con la I.E (Carta de Compromiso, entre otros).
- c. El incumplimiento de las condiciones establecidas en la carta de Compromiso, en cualquier mes del año.
- d. Repetir de grado hasta dos veces en la I.E, en forma consecutiva o alternada.
- e. Uso y/o venta de drogas y alcohol en la I.E o fuera de ella, comprobados.



*Educar no es dar carrera para vivir,  
sino templar el alma para las  
dificultades de la vida (Pitágoras)*

**Guy Kawasaki**

*“Un buen maestro puede crear  
esperanza, encender la imaginación  
e inspirar amor por el aprendizaje”*

**Brad Henry**